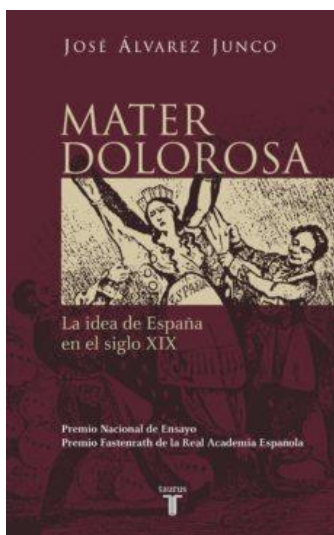


De tiempos y naciones.
(Inconsistencia y desatino en *Mater dolorosa*)

Demetrio Castro
(Universidad Pública de Navarra)



I

Aparecido por primera vez en 2001 *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, de José Álvarez Junco, ha tenido una nueva edición, la decimonovena, llegada a las librerías a principios de 2020. Que un libro de historia alcance tan elevado número de ediciones no es insólito (ahí está, sin ir más lejos, la vigésimo sexta de *Imperiofobia* de Roca Barea que se ha puesto a la venta por las mismas fechas), pero sí notable y digno de atención. En el caso de *Mater dolorosa* se trata de un interés sostenido en el tiempo, durante casi veinte años y no, pues, de un éxito editorial que podría decirse explosivo por su concentración en un plazo de tiempo relativamente breve como viene siéndolo el libro de Roca Barea, que seguramente ha vendido más ejemplares. Cabría añadir que en gran medida los compradores de una y otra obra son distintos: un público más general y heterogéneo en el caso de Roca Barea, lectores cultos sin particular dedicación a actividades docentes e intelectuales; lectores de este perfil profesional no le han faltado, sin duda, y no pequeña parte de ellos se han acercado al libro con escepticismo, cuando no animosidad, con el desdén de quien considera que un libro de historia escrito por alguien externo al grupo profesional de los historiadores (grupo que, por otra parte, se define corporativamente a sí mismo) no puede ser un buen libro. Si, además, contraviene o se aparta de algunas de las asunciones casi dogmáticas admitidas y difundidas por las corrientes mejor asentadas de la profesión, la descalificación resulta ya inapelable. De ahí la inquisitiva prospección de sus páginas en busca de errores, equívocos, tergiversaciones o falsedades que, sin embargo, no han arrojado nada que descalifique la obra en sí, pese a algunas ligerezas en la transcripción de citas, ni menos rebata su tesis nuclear por más que no falten aspectos muy matizables¹.

La tónica entre los de *Mater dolorosa* la han dado otro tipo de lectores, desde luego no los únicos ni incluso mayoritarios; pero en este caso los más convencidos fueron

¹ Véase por ejemplo, https://elpais.com/cultura/2019/12/19/actualidad/1576745125_565402.html con una expresa imputación de “mala praxis”. No hace falta referirse aquí a impugnaciones de orden específicamente ideológico, algunas muy virulentas, de que ha sido objeto el libro,

desde el principio integrantes de ese círculo corporativo de los historiadores profesionales, la mayor parte de ellos profesores de la materia en universidades o en la segunda enseñanza. Doctores y doctorandos, personas en suma de cualificación técnica reconocida (aunque no siempre acreditada, quizá) y por tanto bien provistos de recursos analíticos para asentar una opinión informada sobre la valía de la obra. De forma casi unánime esa opinión fue calurosamente propicia; las reseñas (porque críticas en sentido estricto apenas hubo) en publicaciones académicas o de información general fueron, sin excepción digna de recordar, unánimemente elogiosas, cuando no entusiastas, teniéndolo incluso por “libro definitivo” sobre su materia. Tanto como la obra en sí se apreciaba el prestigio del autor, su posición en las esferas del *soft power* académico, su buena inteligencia con las instancias del poder político socialista que desde 2004 le dispensó prebendas propias de intelectual orgánico del zapaterismo. Por eso nadie, que yo sepa, ha hecho nunca una indagación sobre el libro de Álvarez Junco del tipo de las sufridas por el de Roca Barea. Y no deja de resultar sorprendente porque el autor, en prudente cura en salud, se adelantaba a señalar en el prólogo de la obra que el tratamiento que hacía de muchas cuestiones y periodos de los que se ocupaba podrían ser fácilmente objetados por los especialistas². Aclara el autor que la exactitud de los datos o lo proporcionado y suficiente de los mismos no le inquietó particularmente, como no le dilaceraría cuantas correcciones e insuficiencias se le pudieran señalar siempre que no implicase cuestionar el “argumento central del capítulo al que se refieren o de la obra en su conjunto”. Un supuesto que requeriría saber exactamente cuál es ese argumento central, cosa que no siempre está clara. Pero no es ésta la cuestión ahora, sino la declaración de que la exigencia de exactitud y el rigor en la selección del material informativo y las fuentes no es de tanto interés como la construcción de la tesis.

No es, desde luego, una estrategia original y de ella se han valido y valen quienes cultivan la sociología histórica al modo de Tilly³, con amplias panorámicas espaciales y temporales a la búsqueda de constantes o paralelos que permitan la construcción de modelos explicativos de fenómenos sociales o políticos recurrentes, valiéndose de cierta elasticidad en el manejo de datos y situaciones específicas. El riesgo de esta subordinación de las evidencias de facto a las exigencias del modelo (sin tentación alguna de abogar por un positivismo elemental al observarlo) es que los hechos pueden acabar retorcidos o resecaos para ajustarlos al lecho de Procustes del paradigma teórico, o simplemente ignorados. Es decir, que pesen o no en función de su adaptación a la hipótesis de trabajo o se quiera extraer de ellos significados espurios que la avalen. En todo caso, esa estrategia implica optar por la “interpretación global y sintética”⁴, algo sin duda tan legítimo como necesario y útil. Pero cuando el objeto es tan poliédrico y amorfo como puede serlo el “españolismo” (sic) que este libro quiere diseccionar es casi fatal el riesgo de deslizar la explicación a terrenos propios del ensayismo. Algunos de los elementos formales y estructurales de ese género se advierten en *Mater dolorosa*, no sólo porque se le otorgase el premio nacional de ensayo de 2002. No se entienda aquí *ensayo* en aquella no poco reduccionista acepción orteguiana de *ciencia menos prueba explícita*, entre otras cosas porque él mismo, campeón del ensayismo, señalaba la concurrencia con obras de intención exclusivamente científica donde puede hallarse “una elocución más

² José Álvarez Junco, *Mater dolorosa. La idea de España en el siglo XIX*, Madrid, Taurus, 2001; 21-22 (Las referencias remiten todas a esta primera edición)

³ De hecho, la reserva de Álvarez Junco parece inspirada en una similar de Tilly en el prefacio de su intento de formular una teoría de la revolución con ejemplos de muy diferentes regiones europeas a lo largo de cinco siglos: “let me ask specialist historians not to spare my errors, but to ask, before they reject the entire analysis whether the errors vitiate the book’s general comparisons”. Charles Tilly, *European revolutions, 1492-1992*, Oxford, Basil Blackwell, 1993; XIV.

⁴ Álvarez Junco, *Mater dolorosa*; 23.

orgánica, movida y personal”⁵. Es, en cambio, la significación más técnica que señala en el género su orientación a apuntar y esbozar, con conclusiones que suponen provisionalidad y transitoriedad; el acatamiento de una especie de ley interna de la digresión, y, en definitiva, una suerte de pacto o complicidad con el lector quien acepta que no haya de ofrecérsele la demostración categórica de unas determinadas tesis, y que el autor apele “a los conocimientos o prejuicios que quiere ampliar o refutar” ese lector⁶. Es decir, un modo de abordar asuntos que pueden ser materia de tratamiento científico, incluyendo algunos de sus requisitos, como el recurso a un aparato crítico, pero eximiéndose de sus servidumbres probatorias mediante evidencias convincentes que dejan lugar, al menos parcialmente, a una argumentación más bien retórica. En este plano, conjeturas, suposiciones y vislumbres vienen a ser, no ya *hypotheses demonstrabiles*, sino aserciones con condición de hecho positivo sin someterlas a verificación.

II

Un ejemplo práctico de ejercicios de este tipo puede ser el tratamiento que en *Mater dolorosa* se hace del significado de la Guerra de la Independencia como referente nacionalizador en el siglo XIX, asunto al que se dedica un capítulo (págs. 119 y ss.) La idea central es que la visión de aquellos acontecimientos como resistencia colectiva a una dominación extranjera constituyó una simplificación manipuladora tardía que dio un significado extemporáneo y anacrónico a lo que fue una mezcla de reacciones xenófobas, particularismos locales y afirmación de identidades tradicionales de tipo confesional, además de manifestación de protesta social. De todo ello pudo haber, ciertamente, pero no por eso cabe descartar taxativamente “el carácter nacional del levantamiento”, y que como algo de tal índole lo viviese al menos una parte de los contemporáneos. Reafirmando una ya antigua tesis del autor, sostiene éste que el falseamiento de la naturaleza del periodo 1808-1814 quedaría de manifiesto por la acuñación de la expresión “guerra de la independencia” para denominarlo. Ese sintagma, sostiene, no se consagraría hasta los años de 1840, al menos, se habría usado no antes de 1820 en algunas referencias ocasionales, inducidas por el proceso de emancipación de los virreinos americanos, y lo sería algo más en el decenio siguiente con su aparición en el título de algunas obras que historiaban aquellos hechos, y, por otro lado, en concurrencia con distintas formas de designar el periodo manejadas ya desde un primer momento, especialmente “el recién inventado término *revolución*”⁷. Quede dicho de paso que, con la relatividad que pueda tener el cálculo de la datación de las innovaciones léxicas, hacia 1800 *revolución* no era en modo alguno concepto o término novedoso en lengua española. Sin necesidad de entrar a fondo en la cuestión, baste remitir a la acepción de *Autoridades* (s.v. *Revolución*) que junto a las correspondientes al léxico astronómico de que derivarían incluye las propias de su uso en el lenguaje político como “inquietud, alboroto, sedición y alteración”, y “mudanza o nueva forma en el estado o gobierno de las cosas”⁸. Al mismo tiempo, sostiene, y más ampliamente en otras aportaciones suyas que en *Mater dolorosa*⁹, que

⁵ José Ortega y Gasset. “Meditaciones del Quijote”, en *Obras Completas*, Madrid, Revista de Occidente, 1946; I, 318.

⁶ José-Carlos Mainer, “Apuntes junto al ensayo”, en *El ensayo español. I. Los orígenes: siglos XV a XVII*, Barcelona, Crítica, 1996; 13-14.

⁷ Álvarez Junco, *Mater dolorosa*; 126.

⁸ El Diccionario de la Academia, en su edición de 1803, definía “Revolución” de modo muy similar: “mudanza o nueva forma en el estado o gobierno”. La concomitancia semántica entre ambos términos, revolución e independencia, para designar los acontecimientos de 1808-1814 fue, por lo demás, plena: “las palabras revolución, filosofía, libertad e independencia son de un mismo carácter”. Mejía Lequerica en *Diario de Sesiones de las Cortes Generales y Extraordinarias*, 20 de diciembre de 1810; 200.

⁹ José Álvarez Junco, “La invención de la Guerra de la Independencia”, *Studia Historica-Historia contemporánea*, 12, 1994; 75-99.

independencia sería un concepto que hacia 1808 no contendría la dimensión política que predica la inexistencia de sumisión a dominación extranjera, por lo que el sintagma “guerra de la independencia” sería algo vacío e inusitado para quienes vivieron la guerra antinapoleónica. No es difícil rebatir esa interpretación que respondería, al menos, a un conocimiento superficial de las fuentes¹⁰. Pues, en efecto, tanto conceptual como semánticamente, a fines del Antiguo Régimen *independencia* tenía lo mismo connotativa que denotativamente, y antes que cualquier otro, el contenido antónimo de *dependencia* o sumisión. Su aplicación con ese sentido en el léxico de la retórica política del periodo de la guerra es tan reiterada y tan patente que cuesta entender el que se rehúse su reconocimiento. La acepción política del término, con el significado de emancipación, inexistencia de sujeción a una dominación extranjera, fue, por otro lado, común y la misma en los dos sectores ideológicos que cristalizaron en el bando patriótico, liberales y serviles. Por ejemplo, entre decenas de ellos posibles: en uno de los más caracterizados periódicos absolutistas podía leerse que la España en guerra con Napoleón “pelea por la independencia y libertad”¹¹, reiterando la misma idea en distintas ocasiones¹². El gran polemista de los serviles, el *Filósofo Rancio*, venía a sostener lo mismo: el fin de la Nación al reunirse en Cortes habría sido “en una palabra: recobrar su libertad e independencia”¹³. Entre los liberales sirva de ejemplo Jovellanos, expresándose en carta de 1809 en términos muy similares: luchamos por los derechos “de nuestro rey, nuestra religión, nuestra constitución y nuestra independencia”¹⁴. Ese empleo no se redujo al registro de la literatura política, hallándose también en el propiamente literario, incluida la lírica. Por ejemplo, Arriaza, otro bien conocido absolutista, en su oda al regreso de Fernando VII, fechada en abril de 1814, menciona en una estrofa los cantos militares que “entretuvieron la esperanza // De nuestra independencia”¹⁵. En campo contrario, Sánchez Barbero, casi por los mismos días y poco antes de ser procesado y enviado a presidio, con ocasión de la inauguración de la cátedra de constitución establecida en Madrid leyó una oda en uno de cuyos versos evocaba “Esta patria, que libre, independiente”¹⁶. Más aún; mucho antes del desencadenamiento de la crisis del Antiguo Régimen en España pueden hallarse conexiones expresas entre nación e independencia, siendo ésta requisito para la existencia misma de la nación. En un texto de fecha incierta pero que pudo tener una última versión en el decenio de 1790 se refería Forner a “nación, considerada como una sociedad civil independiente de imperio o dominación extranjera”¹⁷.

Si semasiológicamente *independencia* tenía mientras los acontecimientos se desarrollaron tan incuestionable sentido, no podía dejar de aplicarse en el sintagma *guerra*

¹⁰ Examino este asunto en Demetrio Castro, “Soberana, independiente y libre. La nación del primer liberalismo, 1810-1833”, en Antonio Morales Moya, Juan Pablo Fusi Aizpurúa y Andrés de Blas Guerrero (dirs.) *Historia de la nación y del nacionalismo español*, Madrid, Galaxia Gutenberg, 2013; esp. págs. 204-212.

¹¹ *El Censor General*, n°17 [26 de octubre de 1811]; 266. (Al no fechar este periódico durante su primera etapa cada entrega, la consignada es tentativa).

¹² Por ejemplo, “toda España pelea por conservar su religión, su rey, su independencia e integridad”; el pueblo resuelto “a defender su independencia y su integridad nacional”. Idem, n°4 [11 de septiembre de 1811]; 44 y 47.

¹³ *Obras escogidas de El Filósofo Rancio*, Madrid, La Ciencia Tomista, 1912; II, 25. El texto es de 1811.

¹⁴ Carta al general Sebastiani, de 24 de abril de 1809, en *Obras completas*, 5. Correspondencia, 4. Uso la versión digital editada por el Ayuntamiento de Gijón, el Instituto Feijoo de Estudios de Siglo XVIII y KRK ediciones: <http://www.jovellanos2011.es/web/biblioteca-virtual-ficha/?cod=1238>

¹⁵ Juan Bautista Arriaza, “El regreso de Fernando”, en *Poetas líricos del siglo XVIII*, III. BAE, LXVIII; 86.

¹⁶ Francisco Sánchez Barbero, “El patriotismo. A la nueva constitución”, en *Poetas líricos del siglo XVIII*, II. BAE; 567.

¹⁷ Juan Pablo Forner, *Discurso sobre la Historia de España*, ed. de François Lopez, Barcelona, Labor, 1973; 67.

de la independencia sin que resultase ni equívoco ni insólito, y desde el comienzo mismo del conflicto se usó ampliamente en toda clase de impresos y textos, incluyendo el título de algunas relaciones históricas parciales¹⁸. Su empleo en títulos de obras históricas del conflicto se iría haciendo común en el momento que ese tipo de obras, y las de toda índole, fueran publicándose cuando con el final del reinado de Fernando VII la restrictiva política de imprenta se relajó e hizo posible un mercado editorial más fluido y variado. De 1833 es la *Historia Política y militar de la Guerra de la Independencia contra Napoleón Bonaparte: desde 1808 a 1814*, de José Muñoz Maldonado. El mismo año se imprimió *La Guerra de la Independencia, o sea Triunfos de la heroica España contra Francia en Cataluña*, de Cecilio López Alonso de Ledesma, que aunque Álvarez Junco parece dar a entender que se trata de una obra histórica, son en realidad dos “dramas históricos” versificados para su representación teatral en Tarragona, y escritos probablemente en los años de la guerra. Encuentra Álvarez Junco estos títulos extensos, de una prolijidad “necesaria para hacer comprender su significado, un síntoma de la escasa implantación del nuevo término”¹⁹. Es difícil de admitir; ni los títulos tienen especial sentido aclarativo o definitorio, como paráfrasis, ni su extensión alcanza la ampulosidad habitual, y tradicional, en títulos propios de textos sobre todo didácticos del momento, sin que en cualquiera de los dos citados destaque una particular dimensión peritextual. Ninguna intención de precisar o ilustrar había, pues, en la forma en que esos autores titularon sus obras. Y el libro de Muñoz Maldonado que rápidamente pasó a ser obra de referencia se conoció simplemente como *Guerra de la Independencia*, y así es como, probablemente, lo nombra Larra en 1836 al satirizar sobre la biblioteca ideal compuesta con las obras debidas a personajes relevantes de la política²⁰. En suma, la atención insuficiente a los hechos y su constreñimiento para su acomodo a un postulado (la inconsistencia del sentimiento nacional en 1808 no podría alumbrar la percepción de la guerra como una lucha por la independencia, siendo además ésa aún una noción sin dimensión política precisa) mina la solidez del argumento arbitrado.

No es cuestión menor, porque en cierto modo, y en un aspecto concreto, toca el meollo de la tesis del libro, o una de ellas. Muy en resumen, lo que se sostiene, al hilo del examen del proceso seguido por la formación de una conciencia de identidad nacional española en el siglo XIX, es que una ambigua “identidad española” perceptible en el Antiguo Régimen a la que no encuentra rasgos definidos y sólidos, siendo los más sobresalientes de ellos la identificación con el catolicismo y la Corona, devino identidad nacional española como factor del asentamiento del Estado y de la sociedad liberal. En ese tránsito la Guerra de la Independencia, o más bien, según su tesis, su mixtificación posterior por las élites políticas e intelectuales liberales necesitadas de referentes simbólicos nacionalizadores, supuso un punto de inflexión. No obstante, el Estado liberal español no pudo contar, o no pudo desarrollar de modo suficiente, con los instrumentos

¹⁸ Francisco Javier Cabanes, *Historia de las operaciones del Ejército de Cataluña en la guerra de la Usurpación, o sea de la Independencia de España*, Tarragona, Imprenta de la Gaceta, 1809.

¹⁹ Álvarez Junco, *Mater dolorosa*; 127.

²⁰ Larra, “Dios nos asista”, en *Artículos políticos y sociales*, III. Edición de José R. Lomba Pedraja, Madrid, Espasa-Calpe, 1966; 204. Las alusiones de Larra se dirigen a Martínez de la Rosa, Argüelles y Flórez Estrada. El editor de la versión que sigo identifica al autor de lo que Larra llama *Guerra de la Independencia*, no con Muñoz Maldonado sino con el conde de Toreno. Es muy plausible porque por entonces aquél era sólo un mediano funcionario sin especial relieve público, a diferencia de Toreno, cuya *Historia del Levantamiento, guerra y revolución de España* había aparecido pocos meses antes, en 1835. Si esta suposición es acertada abunda aun más en la naturalidad del uso de la expresión “guerra de la Independencia”, prefiriéndolo, para indicar la obra abreviadamente, al título más elaborado de Toreno y en el que Álvarez Junco ve un ejemplo de resistencia al uso de una denominación que porfía en llamar “nueva” (pág.127)

institucionales que en otros países más afortunados (y el ejemplo implícito, pero en buena medida singular, es Francia) sirvieron para enraizar socialmente el sentido de pertenencia nacional: la escuela, la administración profesionalizada y operativa, el servicio militar de conscripción universal, el elenco de símbolos e imágenes que articulan la genealogía de la nación, etc. Por ello la nacionalización, la asunción interiorizada de una identidad colectiva nutrida de símbolos compartidos, resultó frágil y en gran parte malograda sin que las élites culturales acertasen a levantar el entramado referencial de autoafirmación nacional que tuvo éxito en otros países. Es decir, el fondo de la tesis es la *débil* nacionalización española, que tendría una vertiente adicional en el hecho de que a lo largo del siglo España fue un país marginal en el concierto político europeo, claramente retrasado en el orden material y en el proceso de industrialización encabezado por otros, y por ello de autoestima vulnerable. Regido por una élite política sin adhesión mayoritaria y sometido al final de la centuria a un trauma de derrota y vejación con la pérdida de los últimos territorios ultramarinos, trauma si no realmente colectivo al menos para la parte más activa de la sociedad. Con ello se habría apuntalado una imagen de la nación española, no sujeto de glorias y logros, sino de fracasos y desdichas. Un país maltratado por sus propias clases dirigentes, doliente y abatido, cuya imagen podría ser la de la Virgo Dolorosa y donde la pedagogía social enseñaba la compasión y la condolencia como sentimiento primordial hacia la propia nación. El proceso nacionalizador, concede, no había sido estéril ni realmente fracasado, porque había identificación con la nación, pero sin entusiasmo ni orgullo. Que todo eso sea discutible, o por lo menos muy matizable, y que Álvarez Junco no demuestre que esa imagen de mater dolorosa (como referencia simbólica) fuese habitual y general no es aquí lo interesante²¹. Son otros dos los puntos sobre los que puede ser provechoso profundizar algo por su interés tanto para contrastar las tesis sostenidas en el libro como para sondear su precisión metodológica.

Se trata de dos asuntos diferentes pero vinculados, como tantos otros de los abordados en la obra. Por una parte, el supuesto de que existe una cesura, una distancia conceptual determinante, entre la percepción de la identidad colectiva antes y después del fin del Antiguo régimen, es decir entre las sociedades estamentales con estados absolutistas y confesionales, y las sociedades y estados ahormados por los principios e instituciones liberales o en proceso de serlo. Este segundo momento encuadraría el desarrollo del nacionalismo como ideología (si bien Álvarez Junco suele tratarlo como *sentimiento*); es decir un conjunto articulado de elementos cognitivos y axiológicos que orientan formas concretas de acción política y social. Se trata de una distinción sobre cuya base los tratadistas han venido hablando de *nacionalismo étnico* y de *nacionalismo político*. Producto este último de las revoluciones liberales, y en especial de la francesa, hallaría su especificidad en la construcción de la nación como sujeto político, integrado por la generalidad de los ciudadanos, titular de la soberanía, es decir de la capacidad de obligar políticamente. Una variante del nacionalismo político vinculada al principio de

²¹ No es del caso ahora examinar las múltiples cuestiones que la tesis del libro suscita. Una revisión de algunas de ellas puede verse en Demetrio Castro, "Para una historia de la identidad nacional española", *Revista de Occidente*, 251, 2002; 177-187. Cabe decir, no obstante, que la metáfora que resume toda la visión desgranada en el libro y utilizada como título es un tanto equívoca. Al tomar la representación gráfica, a veces inserta como caricatura en la prensa política satírica, de una alegoría de España desastrosa y desfalleciente como representativa de un patriotismo basado en la idea de que "la Madre Patria se encuentra en el lecho del dolor [...] y desde él invoca el amor de sus hijos y solicita su ayuda" (pág. 571), se trastoca el simbolismo de esa advocación mariana. La *Mater dolorosa* presentada por el himno litúrgico y la abundantísima iconografía que lo plasma visualmente representa la entereza de la madre, que no invoca la ayuda del hijo, sino que le acompaña en el martirio, ciertamente con dolor, pero con fortaleza, y así lo significa el verbo que da nombre al himno y a la advocación: *Stabat*, imperfecto de *Sto*: mantenerse a pie firme.

las nacionalidades, activo ya entrado el siglo XIX, sostendría el derecho de toda comunidad étnica (o, en la práctica, de algunas) con rasgos culturales diferenciados, en especial la lengua, a constituir una comunidad política estatal propia y soberana. Finalmente, en línea afín con ese principio, el nacionalismo propugnó el derecho y deber de defender los intereses de la comunidad nacional, empezando por su integridad territorial o la ampliación del territorio nacional, frente a los intereses de otras comunidades nacionales percibidas en términos de hostilidad y rivalidad, y que si bien fue siempre una prioridad en la práctica política de las naciones soberanas del Antiguo Régimen, se dotó de argumentos nuevos para legitimarse. La otra variante en la expresión de la identidad colectiva sería esencialmente de orden emocional, un “sentimiento” de pertenencia sin especial armazón intelectual, sin necesaria identificación con una entidad política soberana. Algo a lo que cuadraría más una denominación como *identidad étnica* o cosa análoga que propiamente nacionalismo. Sin que el asunto sea en sí mismo bizantino, no se entrará aquí en el fondo del mismo, usando *nacionalismo* indistintamente y en un sentido amplio. En esencia, pues, habría diferencias estructurales o constitutivas entre esas dos formas, o esos dos momentos, del nacionalismo, y no es difícil convenir en ello. La complejidad puede surgir si la diferencia entre una y otra expresión de la pertenencia identitaria se acentúa tan radicalmente como para hacer de ellas realidades no tanto diversas como distintas. Ése es, como se ha visto, el parecer de Álvarez Junco y de otros; pero a poco que se indague no deja de advertirse la continuidad desde un pasado más o menos remoto en muchos de los elementos discursivos y simbólicos que nutrirán los nacionalismos del siglo XIX. Es decir, el nacionalismo político contemporáneo descansa mucho más de lo que se quiere aceptar en un basamento histórico que es parte de su sustancia. Hay una relativamente nutrida serie de estudiosos que han subrayado ese encadenamiento en el tiempo, desde etapas históricas a veces muy lejanas, de los motivos de la identidad nacional, no necesariamente iguales siempre a sí mismos pero reales. Se trata de aportaciones como la de Sestan, algo olvidada actualmente, quien documentó en el análisis comparativo de Francia, Alemania e Italia (dos naciones éstas de tardía cristalización política unitaria) conforme al autorreconocimiento de comunidad con individualidad peculiar en los primeros siglos de la Edad Media²². O el sugestivo libro de Armstrong sobre las naciones antes del nacionalismo²³, un ambicioso estudio comparado de muy amplia extensión geográfica y temporal, una perspectiva de *longue durée*, asentada en la idea de lo provechoso de ese enfoque para “mostrar la continuidad de determinados valores subyacentes junto a su ocasional robustecimiento o alteración al incorporar elementos nuevos”²⁴ en el desarrollo histórico de las unidades nacionales. O la atención propia del enfoque etnosimbólico²⁵ a la continuidad de la identidad étnica diferenciada y su exacerbación en grupos cuyos integrantes comparten símbolos, mitos, tradiciones y valores en una comunidad nacional que integra (al tiempo que excluye a los *otros*) y que resultan de procesos históricos de autodefinición. Esos elementos serían materiales de inexcusable aportación para la configuración de los modernos nacionalismos que no sólo supondrían un voluntarismo caprichoso de manipulación del pasado, por lo que se desvirtúa la noción misma de nacionalismo descuajándolo del basamento premoderno formado por un acervo simbólico que lo nutre. Dicho en términos más en consonancia con el planteamiento de Álvarez Junco, la *identidad española* (como otras en momentos anteriores a la implantación de los nacionalismos modernos) no sería una realidad disociada de la *identidad española nacional* en la acepción restrictiva de este

²² Ernesto Sestan, *Stato e nazione nell' alto Medioevo*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1952.

²³ John A. Armstrong, *Nations before Nationalism*, Chapel Hill, North Carolina University Press, 1982.

²⁴ *Idem*; 285.

²⁵ Anthony Smith, *Ethno-Symbolism and Nationalism*, Londres, Routledge, 2009 (esp. pág. 46 y ss.)

concepto; e incluso, sus elementos específicamente identitarios serían en no poca medida los mismos.

III

Entre los factores que determinarían el tránsito de formas pre-nacionales de expresión de la identidad colectiva a las propiamente nacionales (siempre en su acepción restrictiva) figuraría, además de la legitimación de la soberanía estatal en la voluntad de la propia nación como entidad preexistente, la emergencia de un vínculo entre cultura oficial y Estado²⁶. La naturaleza de esa conexión no se explica, como tampoco qué es una “cultura oficial”. Pero sea lo que quiera, no es dudoso que las monarquías del Antiguo Régimen tuvieron y fomentaron sus culturas oficiales admitiendo y promoviendo determinados símbolos, materias y formas y proscribiendo otros; incluso, en las formas evolucionadas propias del absolutismo sosteniendo y regulando instituciones y corporaciones dedicadas precisamente a ese objeto y específicamente concebidas como instrumentos del Estado.

La segunda cuestión que vale la pena tratar tiene cierta relación con este último aspecto. Lo evidente de aquel hecho no escapa al autor quien aborda de modo específico la existencia en España en la fase madura del absolutismo monárquico, el siglo XVIII, de un programa de reforma material y cultural acogido por la Corona y al que contribuyeron un conjunto de personajes, los más descolantes de los cuales son figuras bien conocidas de la historia de la Ilustración española. En ese proceso de reforma, entiende, se hubo de producir una implícita, o en ocasiones explícita, denigración del pasado nacional inmediato, el de los Austrias, y los rasgos propios de la identidad nacional (o prenatal) encentrados en la defensa a ultranza de la ortodoxia católica asumida por un tipo humano de granítica intransigencia, suscitando con ello la reacción de ciertas fuerzas sociales apegadas a los viejos usos e ideas. Un conflicto, pues, entre renovadores (sería tal vez excesivo llamarles modernizadores) y casticistas que constituyó una vertiente de la dinámica intelectual y política del periodo. De todo ello lo que interesa aquí es que aquella élite renovadora incrustada en el aparato del Estado (en esencia heredado de los Austrias) y en instituciones autorizadas por la Corona que sólo forzando mucho los términos cabría tener por sociedad civil, trabajaron, como parte de su propósito renovador, para armar una cultura nacional, “algo que de ningún modo había existido en tiempos de la dinastía anterior”²⁷, conclusión más que cuestionable ya se refiera esa inexistencia a cultura nacional o interés en fomentarla. Como ejemplo de ese esfuerzo, escribe, “relanzaron la historia de España”, una presunta novedad que, sin embargo, no tiene en cuenta la pléyade de historiadores, tantos de ellos brillantes, de los siglos XVI y XVII, de Mariana o Ambrosio de Morales a Nicolás Antonio, cuya devoción española inspira sus obras más reputadas²⁸. De igual modo, entiende, se dejaría ver ese plan de construcción de una cultura nacional en que al teatro se llevasen tramas protagonizadas por personajes de la historia hispana, si bien no menciona obras concretas. Uno de esos personajes a los que alude a ese respecto fue, por ejemplo, Viriato. En efecto, hacia 1780 Luciano Comella representó un breve drama cuyo protagonista es Viriato (*El mayor rival de Roma*:

²⁶ Álvarez Junco, *Mater dolorosa*; 61.

²⁷ Idem; 104.

²⁸ Basta una ojeada a su Biblioteca Nueva para apreciar el volumen de la producción historiográfica de aquellos dos siglos. El índice dedicado a historiadores, sólo en los subapartados que denomina *Historiae perpetuae* e *Historiae particularium eventum*, incluye unos seiscientos autores. Su calidad e interés resulta, por supuesto, desigual y aun excluyendo, si se quiere, a los portugueses, sigue siendo buena muestra del interés por el género histórico y por la historia general de España o las particulares. Igual conclusión se desprende aun atendiendo sólo a las obras que llegaron a imprimirse, teniendo así mayor difusión. Nicolás Antonio, *Bibliotheca Hispana Nova, sive hispanorum scriptorum*, Madrid, Viuda y herederos de Ibarra, 1788; II, 644-649 y 650-654.

Viriato). Pero nada tenía de nuevo en la escena española, habiéndose escrito y estrenado en el siglo XVII varias obras inspiradas en el caudillo lusitano; por ejemplo, una de autor desconocido, *En el remedio está el daño*, o también *El Español Viriato* de Francisco González de Bustos²⁹. Es decir, no parece tan evidente ese supuesto cambio en la temática teatral (y por extensión literaria) que habría recurrido a episodios gloriosos del pasado para insuflar una cultura nacional. Ni, salvando la diferencia estilística entre el gusto barroco y el neoclásico, tampoco los contenidos. La empresa de los renovadores habría contribuido, sigue explicando Álvarez Junco, a reforzar y en cierto modo sancionar la imagen que sobre España y lo español circulaba por Europa como país semibárbaro, tenebroso, oprimido y opresor, poblado de fanáticos petulantes. Indudablemente, no pocos ilustrados europeos tuvieron esa o parecida visión de España y los españoles (no sin que sus propios ilustrados lo acusaran y combatieran). Para Álvarez Junco los extranjeros que visitaron el país durante aquel siglo confirmaron lo que el estereotipo quería, reforzándolo además ciertas expresiones culturales de la época. Pudiera ser; lo que sucede es que Álvarez Junco muestra un conocimiento de la cultura dieciochesca un tanto confuso, por decirlo de modo piadoso. Así, explica, aquellos viajeros: veían “el país de la crueldad, tan patente en el espectáculo taurino, tan semejante a los circos romanos descritos en *Quo Vadis?* -la novela de moda-”³⁰. La novela de Sienkiewicz, 1895-1896, estuvo de moda, ciertamente, pero no más de cien años antes de ser escrita sino sobre todo tras la concesión a su autor del Nobel en 1905, y, si se quiere, la lucha en el circo del forzado cristiano Ursus con el toro puede tener cierta evocación de la lidia, pero hasta como licencia de ensayista parece algo fuera de lugar recurrir a ella para ilustrar percepciones del siglo XVIII. Además, continúa, “el ambiente español había sido ya un ingrediente literario utilizado en la Europa nórdica por la novela gótica”. Pase la licencia de lugar al hacer de ese género novelístico genuinamente británico producto escandinavo, pero menos convincente resulta el anacronismo de tenerlo por exponente de una visión de España en pleno siglo XVIII. Como es sabido, y omitiendo la precoz *El castillo de Otranto* de Walpole, 1764, que nada tiene que ver con España, el género no cobró carta de naturaleza hasta el último decenio de aquella centuria con *Los Misterios de Udolfo* de Radcliffe, 1794, y *El Monje* de Lewis, 1796, por lo que su éxito y posible influencia fue más bien un fenómeno del siglo siguiente durante cuyos primeros decenios tuvo su auge. Aunque *El Monje* está ambientada en Madrid y la Inquisición es uno de los principales ingredientes de su truculenta trama, España no es en las producciones de ese género elemento característico ni único, y el sesgo anticatólico que le es propio sitúa sus escenarios tanto allí como en Italia (el otro gran éxito de Radcliffe, en 1797, se titularía precisamente *El italiano, o el confesonario de los penitentes negros*) Pero, en todo caso aquellas novelas, por una simple cuestión cronológica, no pudieron tener influencia alguna en la plasmación de una imagen de España, en propios y extraños, durante el siglo XVIII; más bien serían un reflejo desarrollado de estereotipos anteriores. Agrega un tercer rasgo pretendidamente consagrado durante el siglo XVIII, éste relativo al español como tipo humano grotesco, objeto de mofa. Tras citar al Adriano de Armado shakespeariano,

²⁹ Demetrio Castro, “<Caudillo de Hispania>. Viriato en el imaginario nacional español”, *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 22, 2018; 155-188. Lo mismo cabe decir, no ya de personajes como El Cid, al que también cita, sino de páginas incorporadas de siempre a la historia de España con interpretación patriótica evidente como los asedios y destrucción de Sagunto y Numancia. Antes de atraer el interés de dramaturgos del XVIII había sido materia para Cervantes o Rojas Zorrilla (*Numancia cercada* y *Numancia destruida*), además de aparecer en distintos géneros literarios (por ejemplo, *La Saguntina*, o *Historia de Sagunto*, *Numancia* y *Cartago*, de Lorenzo de Zamora, 1589, o *La Numantina* de Mosquera de Barnuevo, 1612) Demetrio Castro, “Sagunto y Numancia. Recreación y arquetipo en el imaginario nacional español del siglo XIX”, *Alcores. Revista de Historia Contemporánea*, 13, 2012; 235-254.

³⁰ Álvarez Junco, *Mater dolorosa*; 107.

escribe: “éste iba a ser el prototipo que haría furor en la Europa del XVIII: los españoles [...] engolados y obsesionados por su propia prosapia nobiliaria eran por definición absurdos y risibles. Beaumarchais ideó el marqués cornudo del (sic.) *Barbero de Sevilla*, trasladado a la ópera por Mozart”. Hay en esto imprecisiones de bulto que invalidan cualquier peso probatorio a lo alegado. En primer término, empezando por lo venial, en el *Barbero* no hay ningún marqués, cornudo o no; hay un conde, Almaviva, que no es en modo alguno personaje grotesco y burlado (lo es el burgués doctor Bartolo), e incluso ese conde oculta su condición para que no pueda ser un atractivo para la muchacha a la que corteja. Y, por supuesto, la partitura, sobre libreto de Sterbini, no es de Mozart sino de Rossini, habiéndose estrenado en 1816. Mozart, en cambio, musicó treinta años antes otra ópera inspirada en el libro de Beaumarchais, con libreto de Da Ponte, *Las bodas de Fígaro*; los personajes son los mismos y la teatralización como comedia de enredo similar. Aquí el conde Almaviva actúa de acosador y celoso sin motivo al saber que un adolescente ronda a su mujer sin que ella vaya más allá de mirarle con una simpatía casi maternal. Si Almaviva no sale bien parado, envuelto en una trama de equívocos de la que es al tiempo autor y víctima, de ninguna manera es un marido burlado. De este modo es difícil concluir que el personaje encarne ninguna suerte de español celoso y fatuo. Donde entra en la trama una infidelidad de la condesa es en la segunda, cronológicamente, adaptación teatral, y en este caso no lírica, del libro de Beaumarchais por su mismo autor, *El otro Tartufo, o la madre culpable*, estrenada sin mucho éxito en el París revolucionario de 1793 pero que sí tuvo en Termidor y el Consulado alguna mayor aceptación. Fechas, pues, muy tardías para que pudiera atribuirse ningún peso en la consolidación de un estereotipo hispanófilo durante el siglo XVIII. De hecho, el éxito de la adaptación de Beaumarchais como alegato antinobiliario no estaba en los enredos e infidelidades sino en el monólogo de Fígaro (acto V, escena 3) donde dice refiriéndose a los nobles, “no habéis hecho más que nacer”, condenando, pues, el privilegio de un modo que en tiempos de la Revolución era obligado pero que se había esgrimido ampliamente durante todo el siglo sin connotación alguna relativa a España, donde no faltaron, por otro lado, censuras a la nobleza ociosa, a la petulancia y al privilegio.

Con todo, sí puede decirse que hubo en la España del siglo XVIII algo equivalente a una política de nacionalización, es decir de exaltación de una simbología mediante la que significar una identidad colectiva diferenciada. Un buen ejemplo puede ser parte del programa decorativo del nuevo palacio real de Madrid. Repara en ello Álvarez Junco, centrándose en los proyectos iniciales que no pasaron de tales y en los que constituyó elemento básico la exaltación de la nueva dinastía, más que en episodios de la historia de España, tampoco ausentes³¹. Inexplicablemente nada dice de la serie escultórica de reyes españoles visigodos y medievales de Sarmiento que, además de su función legitimadora de la monarquía, puede leerse como vertebración de la continuidad nacional. Pero, sobre todo, de los frescos de Tiepolo en las bóvedas del salón del trono y antesala. La exaltación de la monarquía española se representa acudiendo a elementos convencionales en este tipo de composiciones, con medio panteón clásico (Júpiter, Marte, Apolo o Mercurio coronándola) así como otras alegorías (la Fama, la Justicia, la Fe, etc.). Pero el conjunto incluye también un motivo no menos central, la gloria de España, representada por algunos de los símbolos emblemáticos que serán clásicos para su representación: las columnas de Hércules, el león, Castilla, etc., e igualmente algunos de los mito-motivos primordiales en la interpretación de su misión histórica: América, la lucha contra el Islán.... Este conjunto se complementa con el programa decorativo de las habitaciones de la reina, donde Bayeu pintó la rendición de Granada y González Velázquez padre la

³¹ Idem; 71-72.

presentación de Colón a los reyes al regreso de América, asuntos que están más próximos a la pintura histórica que a la profusión de alegorías que llenan la decoración de palacio³². Posiblemente Tiepolo llegó a España con lo esencial de su proyecto mural pergeñado, pero es muy plausible que tomase aspectos o asuntos procedentes de las propuestas anteriores y que después le fuesen sugeridos. Pero tanto la inclusión de América de modo tan destacado como los motivos de Bayeu y de González Velázquez responden a una visión historicista de España, una concreta interpretación de su identidad dimanante de una exégesis del pasado; la selección de figuras y acontecimientos constitutivos de “lugares de memoria”.

Vuelve Álvarez Junco a subrayar la importancia de la Historia, de su formulación, como material primordial de todo nacionalismo, y conecta esa circunstancia con el cometido asignado a la Academia de la Historia como institución dieciochesca. A sus primeros integrantes les supone tan arrebatado sentimiento nacional (o patriótico, o etnoidentitario porque nunca se sabe del todo de qué habla exactamente) que “se atrevieron incluso a organizar el tiempo histórico de forma nueva, estableciendo nada menos que una cronología propia, o *era hispánica*”³³. En la edición de 2019 hay cierta epanortosis en ese párrafo, pero se mantiene lo esencial de la licencia de ensayista que acopla los hechos a su esquema, sobre todo si no los conoce. Es cuestión de pareceres si un desbarro como éste compromete o no la solidez del argumento del libro, pero desde luego no lo autoriza y refleja bien el mecanismo subyacente a su construcción. No es muy seguro que, a diferencia de lo que se daba por supuesto no hace tanto, cualquier estudiante de Historia de hoy en día sepa que durante la Edad Media en los reinos hispánicos (y también en la Septimania), en Aragón hasta 1358, algo antes en los condados catalanes³⁴, en Navarra hasta la introducción de la dinastía de Champaña desde el decenio de 1230, en Castilla hasta 1383 y en Portugal hasta 1422, se utilizó un cómputo particular en el que están datados diplomas, privilegios, donaciones, cartas, y toda clase de documentos e instrumentos públicos y privados, además de ser observado por cronistas e historiadores, y que es conocido como *era de César*, *era gótica* y, sobre todo, *era de España*. Mexía, el cronista de Carlos V, quien dedicó un meticuloso ensayo a dilucidar la etimología de *era*, señalaba, en 1540, que la existencia de esa *era de España* constituía cosa “trillada y vista por todos”, pues tal forma de datar “es muy antigua a lo menos en nuestra España” y “se usó muy muchos tiempos, como vemos por las antiguas crónica de España”³⁵. Nada pues de ocurrencia de unos académicos dieciochescos destilando chovinismo y dispuestos a cualquier artificio para construir una cultura nacional *nacionalista*. Simplemente sabían de qué hablaban como cualquiera con mínima familiaridad con la historia de España medieval.

La localización precisa en el tiempo de aquello de lo que se ocupaban fue para historiógrafos y cronistas objetivo importante, y, por más que con tanta frecuencia las dataciones, sobre todo de la Antigüedad, resultasen más que erróneas quiméricas, la Cronología como ciencia auxiliar de la Historia fue durante siglos materia clásica en el bagaje de quienes la cultivaban, y conocimiento complejo por las duraciones muy diferentes en los distintos sistemas de sus unidades de cómputo temporal y la dificultad

³² Francisco J. Fabre, *Descripción de las alegorías pintadas en las bóvedas del Palacio Real de Madrid*, Madrid, Eusebio Aguado, 1829. Fernando Checa Cremades, “Los frescos del Palacio real Nuevo de Madrid y el fin del lenguaje alegórico”, *Archivo Español de Arte*, 258, 1992; 157-178.

³³ Álvarez Junco, *Mater dolorosa*; 80.

³⁴ Originariamente la “costumbre de contar los años del reinado de los reyes de Francia se guardó en toda Cataluña [...] hasta que se juntó aquel principado al reino de Aragón y aun algunos años después”. Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Lorenzo de Robles, 1610, I; 13r.

³⁵ Pedro de Mexía, *Silva de varia lección*, III, 36. Se cita por la edición de Antonio Castro Díaz, Madrid, Cátedra, 1990; II, 279, 288, 289.

de ajustar la correspondencia de lo fechado en unos y otros sistemas. Proliferaron por ello *Chronologías* y *Chronographias* donde la erudición podía dar lugar a productos sorprendentes³⁶; muchos de sus autores no eran necesariamente historiadores, sino matemáticos, cosmógrafos, astrónomos y astrólogos (en la medida en que la diferencia cupiese por entonces) a quienes la identificación de fechas y el cómputo temporal importaban, por ejemplo, para la precisión en el levantamiento de tablas astrológicas. Y no se trataba, o no siempre, de embaucadores o iletrados; los repertorios cronológicos universales requerían trabajo ímprobo y buen manejo de fuentes diversas. Algunos de aquellos autores tenían la cualificación científica más exigente para el momento. Por ejemplo, Jerónimo de Cháves fue profesor real de Cosmografía y cosmógrafo de la Casa de Contratación; su émulo André de Avellar, catedrático de Matemáticas y Cosmografía en la universidad de Coímbra. Y no fueron las suyas obras peregrinas de interés sólo para un pequeño círculo. La más conocida de Cháves³⁷ tuvo no menos de una docena de ediciones entre la primera de 1584 y final de siglo, imprimiéndose aún en el siguiente. Su imitador editó cuatro veces la suya entre 1585 y 1602. Así pues, después de haber decaído su uso la existencia de la era hispánica o de César (que siempre se incluía en ese tipo de textos) era conocida, y su comprensión fundamental para cuantos escribieran historia de España; nada que no fuese familiar para los historiadores del XVIII.

Uno de los mejores de aquel siglo, no académico aunque favorecido por el patrocinio real, explicaba en una obra de orientación instrumental y didáctica qué modo de cómputo era aquel: “el que se usó en España, tomado desde el año 38 antes de Cristo: y así, si a los años de la Era Cristiana, llamada *Común* o *Vulgar* añades 38 tendrás el número y el año de la *Era Hispánica*”³⁸. Aunque en alguna inscripción epigráfica tardorromana de dudosa interpretación se ha señalado la utilización de ese cómputo, su aplicación efectiva queda bien documentada en época visigótica, estando vigente al menos desde el siglo V³⁹. La fijación del momento genesiaco, del año uno de la era, en el 38 a.C., o como solía admitirse el 716 de Roma, no tuvo nunca una razón aceptada de modo unánime. No lo sería el remate del proceso de dominación romana de la Península, su consideración como territorio *pacatus*, porque las guerras con cántabros y astures continuaron a lo largo del decenio siguiente. Quizá la atribución al aún Cayo Octavio de las dos provincias hispanas en el reparto con Marco Antonio hacia el año 40 a.C., o la derrota de los partidarios de este último en suelo español poco después pudiera haber tenido ese valor, pero no hay constancia explícita de ello. La significación de aquel

³⁶ Un ejemplo entre tantos puede ser el del dominico Luis López de Vaca, *Tablas chronológicas universales de España desde el año MDCCC de la creación del mundo, que la empezó a poblar el patriarca Tubal, hasta nuestros tiempos, por 3799 años*, Zaragoza 1637.

³⁷ Jerónimo de Cháves, *Chronographia o reportorio de los tiempos, el más copioso y preciso que hasta ahora ha salido a luz*, Sevilla, Fernando Díaz, 1584. André de Avellar, *Chronographia ou reportorio dos tempos mais copioso que te agora sayo a luz, conforme a nova reformação do sancto Papa Gregorio XIII*, Lisboa, 1585. Avellar no disimuló ni en el título su calco del libro del sevillano aunque fue ampliando el texto en las sucesivas ediciones.

³⁸ Enrique Flórez, *Clave historial, con que se abre la puerta a la historia eclesiástica y política*, Madrid, Antonio Marín, 1765 [es la quinta edición]; 18. Inversamente, la equivalencia de una fecha en la era hispánica con la común supone restar 38 años. La efectiva aplicación de la diferencia de años entre una y otra era fue siempre discutida y el asunto motivó, por ejemplo, un disgusto entre Flórez y el suspicaz Mayans: Antonio Mestre Sanchis, *Historia, fueros y actitudes políticas. Mayans y la historiografía del siglo XVIII*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000; 123-126.

³⁹ Paulys & Wissowa, *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, Stuttgart, J.B. Metzlerscher, 1894; Band I-1, 611-612. s.v. *Aera*. José Vives “Über ursprung und Verbreitung der Spanischen Ära”, *Historisches Jahrbuch*, 58, 1938; 97-108. Álvaro D’Ors, *La era Hispánica*, Pamplona, Estudio General de Navarra, 1979 [1962]. Casimiro Torres Rodríguez, “La Era Hispánica”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 4, 1976; 733-756.

momento estaba en todo caso conectada palmariamente con Octavio Augusto aunque fuese de modo vago, pudiendo haber sido una manifestación temprana del proceso de engrandecimiento y exaltación de su figura en la pugna por el poder único⁴⁰. Así, Nebrija en su *Vocabulario* traducía *era de Cesar* por *monarchia Augusti*⁴¹ donde lo lacónico del traslado pareciera corresponder, más bien, al sistema de cómputo histórico articulado por la duración de los sucesivos reinados de una dinastía o serie de monarcas. En sentido análogo especuló algún que otro tratadista queriendo hallar razón del establecimiento de este cómputo: “los españoles para lisonjear a Octaviano que luego se llamó César dejaron la cuenta de la fundación de Roma y la empezaron del año en que Octaviano fue señor de España”⁴². Se presuponía que aquel año había sido el del definitivo triunfo de Augusto sobre su rival haciéndose con el dominio total de Roma, algo que no ocurrió hasta años diez después, al menos; pero esa suposición errada resultaba explicación congruente del cambio: “el año 38 antes de Cristo se quedó con todo el gobierno” [y] “los españoles se quedaron con la computación de su tiempo”⁴³. Historiador tan informado y cauto como Masdeu anotaría que muchos habían conjeturado el establecimiento de la era “nacido de la lisonja, suponiendo que los Españoles para perpetuar el nombre de su primer soberano hubiesen querido contar los años desde el principio de su Imperio”⁴⁴.

Otro campo de presunciones para dar razón de aquel año cero se abrió en torno al significado del mismo sintagma *era*. Cepeda lo explicaba de modo sucinto: “era significa computación de tiempos”⁴⁵; para Carrillo “es lo mismo que principio de tiempo o principio de días”⁴⁶, una definición que otros aclaraban mejor: “era quiere decir un cierto tiempo limitado, el cual tuvo principio algún siglo o comienzo de algún Rey valeroso, o Príncipe, o alguna hazaña o cosa memorable”.⁴⁷ Conforme a esa idea, la especulación sobre la raíz del término dio pie a una explicación sobre la adopción en España de la era que le sería propia. Sepúlveda conjeturó con su procedencia de un acrónimo que respondería al supuesto del comienzo del cómputo coincidiendo con el control exclusivo del poder por Octavio: A.E.R.A. = *Annus erat Augusti Caesaris*⁴⁸, que entre otras presenta la dificultad de que el cognomen *Augusto* no lo usó Octavio hasta después del año 27, sin que encaje por ello con la fecha inicial de la era, más de diez años anterior. Aun con alguna incertidumbre sobre su origen, casi todos los autores coincidieron en atribuir la procedencia del término al étimo *aer* (cobre, bronce) en su acepción de moneda, en particular referida al pago de tributos (que está en la raíz de *aerarium*). La aceptación de esa etimología vino avalada por la autoridad de San Isidoro, quien en los capítulos que

⁴⁰ Torres Rodríguez, “La Era Hispánica”; 747, 748.

⁴¹ Antonio de Nebrija, *Vocabulario de romance en latín*, se cita por la edición de Gerald J. MacDonald, Castalia, Madrid, 1981; 93 (s.v.)

⁴² Martín Carrillo, *Anales chronologicos del mundo del Abad de Monte-Aragón*, Zaragoza, Hospital Real, Pedro Escuer, 1634; 45.

⁴³ Francisco de Cepeda, *Resumpta historial de España desde el diluvio hasta el año de 1642*, Madrid, Pedro Taço, 1643; 29.

⁴⁴ Juan Francisco Masdeu, *Historia Crítica de España y de la cultura española en todo género*, Tomo VII, *España romana*, parte segunda. Madrid, Sancha 1789; 6-7. La misma idea se encuentra, como se ha visto en Carrillo, y antes en Mariana: el cambio se habría efectuado “con intento de ganar por esta forma la voluntad y adular al nuevo príncipe”. Juan de Mariana, *Historia General de España*, en *Obras*, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, XXX; 83.

⁴⁵ Cepeda, *Resumpta historial*; 29. Parecida opinión, rechazando explícitamente otras etimologías mantuvo Carrillo: “es lo mismo que principio de tiempos o principio de días”. *Anales chronologicos*; 45.

⁴⁶ Martín Carrillo, *Anales chronologicos*; 45.

⁴⁷ Jerónimo de Cháves, *Chronographia*; 53. Avellar, *Crhonographia ou reportorio dos tempos*, Lisboa, Simão Lopez, 1593 [3^a]; 29v., se limitó a copiar la exposición de Cháves.

⁴⁸ Juan Ginés de Sepúlveda, “De correctioni anni mensiumque Romanorum”, en *Opera, cum aditatum inedita*, Madrid, Tipografía regia de la Gazeta, 1780; 184.

dedicó a materias cronológicas en las *Etimologías* (V,36), sostuvo que la era quedó establecida al decretar César Augusto el primer censo de todo el mundo romano⁴⁹. No hay constancia de ningún censo universal por los años próximos al 38 a.C., pudiendo haber habido, quizá, algún censo provincial pero tampoco existe certidumbre de eso. Como quiera que fuese, la explicación tuvo aceptación y se repitió: Por ejemplo, a fines del siglo XIV el canciller Ayala, quien prestó como se verá atención especial al asunto de la era y sus equivalencias, lo explicó profusamente en la crónica de Pedro I vertebrada por los años de reinado del monarca, especificando al comienzo de cada uno el cómputo correspondiente a los distintos sistemas vigentes. Al ocuparse de 1351 aclara que correspondía “segund costumbre de España” al 1389 de la era de César, añadiendo: “E la razón porque es ésta Era del César es porque este Emperador [...] fizo paz con todas las gentes del mundo y púsolas so su señorío [...] E fue dicho en su tiempo Era, e fincó en costumbre en España ser así llamados los tiempos por quanto [...] ordenó [...] que diese cada uno un dinero en señal de conoscimiento de su Señorío [...] E porque en latín es llamado el cobre de que facen moneda *aes*, *aeris* fincó aquel nombre Era”⁵⁰. Advirtiendo la inexistencia de censo alguno conocido en momento coincidente con la fecha inicial, Covarrubias (*Tesoro*, s.v. *era*) refutó ese supuesto y se remitió a una raíz griega, *éranos*, *contribución* mejor que *impuesto*, como facultad del poder soberano. Fue ésta una versión etimológica de alguna aceptación, ya antes de la publicación del *Tesoro*. Así, el ya citado Jerónimo de Cháves explicaba: algunos escriben *aera* “y que trae origen del tributo que se pagaba a César. Otros la escriben con aspiración y dicen *hera* [como él mismo prefería] derivándola de herus, que quiere decir señor, y de ahí descende hera por señoría o Monarquía”⁵¹. Como quiera que fuese, y establecida esa etimología, casi cualquier autor posterior fijó el acontecimiento que abrió el cómputo de la era de César en una disposición fiscal. De forma prolija lo argumentó uno de quien luego habrá que ocuparse con algún detalle: “El origen de la voz Era fue el nombre latino *aes*, *aeris* [...] el cobre, la calderilla y otros metales [...] pero en monedas labradas y acuñadas [...] y en las que se grababa un número o señal que declaraba el valor de cada Era o moneda: y por el número sellado en el metal se conocía que era la moneda corriente, y se llamaba *Era*, en el uso de la lengua Romana, y se hizo traslación de la voz *Era* para significar cualquier otra señal o figura de numeración. [...] No es difícil entender que España en tiempo de Octaviano llamase *Era* a cada año desde que cada año empezó a pagar la Era a Roma”⁵². Lo mismo concluiría Masdeu: El acceso al poder de Octavio tuvo inmediata consecuencia en la imposición de un tributo a Roma, hecho “que hizo a toda la nación tributaria de un Soberano, fue el origen verdadero de la Era que llaman *Hispánica*, que es la que han usado los españoles desde entonces”⁵³.

La variedad de sistemas de cómputo cronológico en Europa y en España dio lugar a un abigarramiento intrincado. López de Ayala, como se ha dicho, especificaba en el encabezamiento de cada uno de los años del reinado de Pedro I, que numeraba conforme

⁴⁹ “Aera singulorum annorum est constituta a Caesare Augusto, quando primum censu exagitato Romanum orbem descripsit. Dicta autem aera ex eo, quod omnis orbis aes reddere professus est reipublicae.” La etimología de “era” desde el plural de *aes*, *aera* es la aceptada: Corominas & Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, s.v. Era I.

⁵⁰ Pedro López de Ayala, *Crónica del Rey Don Pedro*, en *Crónicas de los Reyes de Castilla con las enmiendas del Secretario Gerónimo Zurita y las correcciones y notas del D. Eugenio Llaguno Amirola*, Madrid, Sancha, 1789; I, 31. El canciller, sin embargo se atuvo al cómputo de la era cristiana por ser lo habitual en Castilla, dice, desde el cambio ordenado por Juan I años después. Idem; 35.

⁵¹ Jerónimo de Cháves, *Chronographia*; 53v. Avellar, *Chronographia*; 29v. le sigue al pie de la letra.

⁵² Pablo Yáñez de Avilés, *De la era y fechas de España, chronología española regla de las del Occidente*, Madrid, Joseph González, 1732; I, 2.

⁵³ Masdeu, *Historia Crítica de España*; V, 2da., 5

a la secuencia derivada del nacimiento de Cristo, su equivalencia no sólo en la era de César o de España, sino de la creación del mundo según el cómputo judío y de la Hégira. En dos de sus escolios explicó Zurita la concurrencia de aquellos diferentes sistemas incluso en un mismo documento⁵⁴, suponiendo haberse generalizado ese uso desde el reinado de Alfonso X. En otras crónicas y cronologías se halla igual patrón: fechar el mismo documento o suceso concurrentemente por el año de Roma, de la creación del mundo, de la Encarnación o de la Natividad, o de ambos momentos y de alguna otra más. En lo que cabe reparar aquí respecto a esta cuestión es en que aquella simultaneidad de cómputos temporales vinculados a credos y culturas tan diferenciados no podía dejar de tener repercusión como particularidad identitaria. Entre las tres comunidades presentes en la España medieval las diferencias culturales respecto a la concepción del tiempo eran profundas, por ejemplo en lo relativo a la organización del ciclo anual en función de fiestas y conmemoraciones con sentido exclusivo para una creencia, la ordenación del día según horas de rezo o actos piadosos diferenciados, lo distinto del día de la semana santificado, etc. También, el cómputo del tiempo histórico. Todo aquello habría de percibirse en términos de pertenencia, y correlativamente de exclusión; si para el común de las gentes esa percepción se reducía a la dimensión del tiempo vivido, a las particiones propias de la vida cotidiana hallando en ellas corroboración de su propia identidad, entre eruditos incluía también la proyección hacia el pasado. Para los cristianos ordenar la historia conforme a un patrón propio suponía afirmar su identidad como tales tanto o más que un recurso instrumental de orden práctico. Pero entre ellos, en la Europa medieval, ese patrón resultó en cierto sentido complejo por su pluralidad, y así ocurrió en España. Hasta que se generalizó la datación a partir del *Anno Domini* fijado según el cálculo original de Dionisio Exiguus, los reinos cristianos de Occidente se valieron de cómputos propios con mayor o menor aceptación y estabilidad. Al ser en España, hasta bien entrado el siglo XIV en Aragón y Castilla, la era hispánica o gótica el estilo predominante de datación, resulta plausible que tuviera algún alcance como referente de identidad, y no sólo en los reinos cristianos pues también los mozárabes siguieron haciendo uso de ese cómputo, junto al de la hégira y los de los califas de Damasco u otros estilos⁵⁵. Además de razones de orden práctico, las que se ponen en boca de Juan I de Castilla cuando motivó la adopción del *Anno Domini* fueron de orden religioso: exaltar el principio de la Redención y no conmemorar a gentiles⁵⁶. Pero el estilo de datar al que se renunciaba era, se precisa, el de “los Reyes de donde nos venimos”. La facilidad y rapidez con que escribanos y cronistas pasaron al nuevo cómputo no parece indicar apego extraordinario a la era tradicional, y (si lo hubiera efectivamente sido) aquel rasgo identitario no parece que tuviese fuste como para generar conflicto o desacuerdo notable por su abandono.

Entre los historiadores de la Edad Moderna, no obstante, fue muy amplia la identificación de la era como una peculiaridad española poniéndolo de relieve, entre otras cosas, la referencia a ella utilizando construcciones deícticas inclusivas, plurales de primera persona que expresan la condición de cosa propia, demostrativos de lugar en que

⁵⁴ López de Ayala, *Crónica del Rey Don Pedro*; I; 3-4, notas 3 y 4. Él mismo explicó la decisión de cambiar el cómputo en Aragón “por la confusión que había en las testificaciones de los instrumentos y memorias públicas, contando los tiempos por los años de la encarnación, y por la era de Cesaraugusto y otros por la Natividad [...] y resultaban algunas confusiones y diferencias por la diversidad que había en estos reinos de señalar los tiempos”. Zurita, *Anales de Corona de Aragón*; II, 240r.

⁵⁵ “Los españoles vencidos [...] nunca usaron de esta cuenta enemiga, prosiguiendo con sus eras, y solamente sabedores de la era de la Hégira”. Yáñez, *De la era y fechas de España, chronología española, regla de las de Occidente*, Madrid, Joseph González, 1732; II, 454.

⁵⁶ “[D]igna cosa es que nos é todos los otros verdaderos é fieles Príncipes de la Fe católica [...] devotamente fagamos recordación é continua memoria de aquella santa Navidad”. “Adiciones a las notas de la crónica de l Rey Don Juan I”, de López de Ayala, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*; II, 625-626.

el hablante se sitúa y sitúa al lector como espacio propio y compartido, etc. La peculiaridad del modo de fechar era, o había sido, algo distintivo sin hacer necesariamente de ello título de orgullo: “dijose [era]de España porque sólo en España se dio esta honra a Octaviano”, “y ninguna otra nación usó desta dicción Era sino en España hasta que se dejó”⁵⁷. Carrillo, sin embargo, escribió su obra animado de cierta devoción patriótica que le hacía lamentar la desatención a acontecimientos y fechas españolas en anales y cronologías de autores extranjeros, así como su desconocimiento de la era⁵⁸, escribiendo él su propia cronología para subsanar esas omisiones. Es conocida la expresión en muchos autores españoles, sobre todo del siglo XVIII pero dando continuidad a algo que ya se registró claramente antes, de una disposición de ánimo semejante a la que revela Carrillo; la percepción, no pocas veces más que fundada, de que escritores de otros países trataban las cosas de España con desconocimiento inexcusable y frecuentemente con animosidad y parcialidad. Al mismo tiempo acusaban una serie de actitudes y sentimientos de rivalidad y reivindicación sobre cuya génesis y naturaleza no cabe detenerse ahora, y que les movía a refutar juicios que consideraban injustos o malignos, rebatir interpretaciones, desmentir errores e, igualmente, emular logros intelectuales que reconocían inexistentes o insuficientes en España. Entre muchos historiadores esa disposición no es sólo evidente, sino que suele hacerse explícita en sus obras. Por no recurrir más que a un par de ejemplos en autores manejados aquí, resulta ilustrativo lo que dice Llaguno en la introducción a su edición de las crónicas castellanas⁵⁹ al explicar que asumió aquella tarea sin “más estímulo que el celo patriótico, al ver que ya no hay en Europa nación culta sin colección [...] de los Monumentos de su Historia, y que nosotros nos hemos entregado en esta parte a un abandono increíble”, tanto más cuando “nuestra nación excede a las más [...] en grandes empresas, en acciones gloriosas y en varones ilustres”. Por su parte, toda la obra de Masdeu responde a un ánimo apologético similar, dejándolo ver en múltiples pasajes y en dolidos reproches a autores cuyo tratamiento de cuestiones españolas le resulta censurable⁶⁰. En ambos se podría pensar en los efectos de los sarcasmos y desprecios de un Montesquieu, tan encarnizado con el país que nunca conoció, o de un d’Argens igualmente subyugado por el país inquisitorial y bárbaro figurado, por no decir de la soflama de Masson de Morvilliers; éstas y otras voces avivaron las actitudes mencionadas, motivaron desasosiego y respuestas como la *Defensa* de Cadalso o la *Oración apologética* de Forner, y de cuya manera participaron historiadores como los antes mencionados. Pero ya en el primer tercio del siglo, antes de que se extendieran las diatribas francesas, el propósito de vindicación aflora en escritos de cultivadores de la Historia, y en particular de alguno específicamente versado en la cuestión de la era hispánica de forma que podría tenerse por el más documentado en el asunto de cuantos lo trataron en su tiempo, y también alguien en quien el propósito de afirmación española se podría equipar a ése que Álvarez Junco presume propio de los académicos de la historia, aunque fuese anterior a la creación de la Academia.

Poco se sabe de Fray Pablo Yáñez de Avilés, un cisterciense madrileño que debió de pasar una parte de su vida religiosa en el monasterio de Osera, pero también en el de

⁵⁷ Martín Carrillo, *Anales chronologicos*; 45.

⁵⁸ Obras en las cuales “faltaron sus autores que fueron extranjeros en escribir las cosas de España; y si alguna escribieron fue con poco acierto, y en desautoridad de nuestra nación [...] Esto me ha movido a escribir estos Anales”. Idem; “Introducción al lector”, sin paginar.

⁵⁹ *Crónicas de los Reyes de Castilla* ed. cit. (supra nota 50); III, VI.

⁶⁰ Un ejemplo: de Montfaucon y su *L’Antiquité expliquée...*, que demuestra conocer muy a fondo con sus limitaciones sobre la España romana, dice: “no hay pueblo en la tierra, a mi juicio, de quien tanto se haya olvidado, y de quien haya hecho menos aprecio que la nación Española”. Masdeu, *Historia Crítica de España y de la cultura española en todo género*, Tomo V, *España romana*, parte segunda. Madrid, Sancha 1788; VIII.

San Bernardo de Madrid. Fue lector de Teología en Salamanca, predicador y examinador sinodal⁶¹, así como autor de obras de distinto carácter, de hagiografías a otras de factura historiográfica, como una *España en la Santa Biblia*, 1733, un largo recorrido por las menciones que sobre todo en el Nuevo Testamento pueden encontrarse (o suponerse) a esta parte del mundo y cuyo centro es una abrumadora defensa de las creencias más arraigadas del catolicismo español tradicional: la venida de Santiago a Hispania y la aparición de la Virgen en Zaragoza. Años antes, en 1711, publicó una obra de distinto carácter, *España-Francia, unión y amistad antigua de las dos naciones*, en la que partiendo de los vínculos religiosos, santos franceses en España y viceversa, pretende haber existido un nexo e identidad mantenidos a lo largo de la historia entre ambos países y extendido a todo tipo de actividades. En plena guerra de Sucesión un libro así era una inequívoca toma de postura por la nueva dinastía, y algún efecto debió de tener para él porque en 1721 fue nombrado cronista real de España e Indias. No parece que pusiera particular empeño en llenar ese cometido, hasta que en 1732, ya jubilado de sus otras dedicaciones, publicó en su calidad de cronista un tratado de cronología que es una exhaustiva exposición sobre la era hispánica⁶². Yáñez tuvo, sin reservas, conocimiento amplio de la documentación medieval, demostrando familiaridad en su manejo y una competencia nada común sobre la era hispánica y sus singularidades en los distintos reinos. Hay errores y desenfoces pero no superiores a los de cualquier otro autor español o extranjero del momento. No obstante, sus prioridades y preocupaciones le inducen a algún yerro sorprendente. Así, conociendo con la precisión que él conocía la introducción del cómputo de la era vulgar en los reinos hispánicos occidentales celebra con alborozo la inclusión en un documento de Alfonso III de finales del siglo IX, con donaciones y privilegios concedidos a la iglesia de Santiago con motivo de su consagración, de una datación por ambas eras. Para Yáñez era providencial “que así como Santiago fue el primero que predicó a Christo en España, sea la escritura de la consagración del templo de Santiago la primera que nos exhibe los años de Christo”⁶³. Hace tiempo que se sabe que ese documento fue una falsificación muy posterior⁶⁴ con lo que se explica la introducción de un modo de fechar imposible en el 899, y atendiendo a su propia experiencia podría haberlo deducido pero el fervor santiagouista, en tan gran medida seña de fervor nacional, le hizo dar por bueno algo que contradecía sus propios postulados.

Se aprecia en el libro de Yáñez el mismo prurito vindicativo que se halla en tantos autores, un propósito reparador ante la postergación de cuestiones propias de la historia española ignoradas por autores extranjeros, en su caso en materia de cronología. Destaca en él cierto despecho ante el arrinconamiento de los tratadistas patrios por otros extraños con infravaloración de lo propio y genuino: “a España se hurtaban glorias por muchos extranjeros y a éstos creían muchos españoles”⁶⁵. Es decir, “los Españoles estudiamos extranjerías y extravagancias, dejando nuestras propias naturalezas”, de forma que “los extranjeros arrastran en todo a los Españoles”⁶⁶. Si eso sería de aplicación con carácter general, en lo que respecta al conocimiento de la era hispánica resultaba obligada la

⁶¹ Joseph Antonio Álvarez y Baena, *Hijos de Madrid ilustres en santidad, dignidad, armas, ciencias y artes*, Madrid, Benito Cano, 1791; IV, 147-148.

⁶² Pablo Yáñez de Avilés, *De la Era y fechas de España, chronología española, regla de las de Occidente*, Madrid, Joseph González, 1732.

⁶³ Yáñez, *De la Era y fechas*; II, 490. Inexplicablemente no considera lo que en otro lugar de su propio libro dice: los documentos datados en A.C. para fechas anteriores a la introducción de ese cómputo tienen que ser copias posteriores de los originales; Idem; II, 623.

⁶⁴ J.M. Díaz Bustamante y J.E. López Pereira, “El Acta Institutionis ecclesiae Iacobi: texto y pretexto”, en *Actas del I Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval*, Barcelona, PPU, 1988; 247-262.

⁶⁵ Yáñez, *De la Era y fechas de España*; de la dedicatoria al rey, sin paginar.

⁶⁶ Idem; I, 52 y II, 637.

fideliad casticista a las fuentes propias, en la medida en que autores foráneos puedan atribuirse como novedad sacada a luz por ellos el conocimiento de ese sistema de cómputo. Apremia, pues, a recobrar esas autoridades genuinas y españolas⁶⁷. Una disposición, en suma, que refleja despecho y con un punto de chovinismo acomplejado apreciable en algunos pasajes; por ejemplo, al censurar un error respecto a la versión del canon pascual por un autor del siglo anterior, el Padre Giles Bucher, concluye: “si esto hubiera dicho un Español se rieran todos los extranjeros”⁶⁸. La vindicación de lo propio llevó a Yáñez, a atribuir a la “Era que siempre se llamó española” un significado y una relevancia especial entre los diferentes métodos de cómputo para la determinación de fechas, principalmente de la Antigüedad. La coincidencia del año de la era con el consular romano, y su continuidad desde el período final de la República, con existencia y uso general anterior a los reinos surgidos con el hundimiento del Imperio de Occidente, la hacían excepcional⁶⁹ al tiempo que le otorgaba una confiabilidad y exactitud superior a cualquier otro estilo de cómputo, de modo que debiera tenerse como referencia por los demás. Por ello propugna el que se constituya en referencia, en patrón o prototipo de los demás procedimientos de cómputo, y ése es, en última instancia, el objeto de su libro. Uno de los censores del mismo, el mostense y calificador inquisitorial Francisco de Robles, en aquel ejercicio retórico paratextual que acabaron siendo las censuras, resumía diáfananamente esa intención; la obra, decía, significaba “para España una meditación tan gloriosa de su Historia, como hacer que entre documentos de todas las Naciones las Fechas y Datas Españolas capitaneen y dirijan en la calculación de los años”; es decir, “hacer que España sea su guía en el cálculo de los tiempos Historiales y civiles”⁷⁰. Para Yáñez eso supondría un doble logro; por un lado, desenmarañar las oscuridades suscitadas por las cronologías discrepantes y contradictorias que resultaban de la aplicación de diferentes estilos, donde también se extraviaban los tratadistas españoles al no guiarse con el cómputo propio⁷¹. Por otra, remediar el baldón que recaía sobre la nación al ceder sus eruditos a criterios extraños sujetándose a teorías e interpretaciones transmitidas con desdén y asumidas con sumisión; no deberían, en consecuencia, los españoles “asentir ciegamente a cronologías extranjeras, que careciendo de computación coordinada, como la de la Era de Española, quieren dar lección y ajustar cuentas a Españoles, y logran que algunos, o los más, Españoles no solamente les sigan sino les ensalcen”⁷².

Yáñez recibió el nombramiento de cronista real en 1721, quizá con carácter honorífico, y fue de los últimos cronistas reales y de los reinos según el patrón establecido en el siglo XV; los cronistas mayores se extinguieron en 1744 cuando se decidió otorgar a la Academia de la Historia las funciones⁷³ pero sobre todo los estipendios que les fueran propios, para que la corporación contase así con ingresos que hasta entonces le habían faltado. Los objetivos iniciales de la institución se presentaban de modo genérico en sus primeros estatutos orientados en la doble dirección del examen crítico del material

⁶⁷ “Los Españoles debemos estar a nuestros antiguos, y no seguir a los modernos y extranjeros, que han querido tratar de la Era como si se hubiera formado la voz en su tiempo y fuera de España”. Idem; I,8.

⁶⁸ Idem; I, 104.

⁶⁹ “No sabemos que Provincia, Nación o Reino alguno de Occidente goce memorias más autenticadas por fechas y datas que España las conserva por Eras”. Idem; I,18.

⁷⁰ Censura, sin paginar.

⁷¹ “[L]aberinto de años en que se quieren perder los Españoles, teniendo la calle recta de su Era Española”. Idem; II, 556.

⁷² Idem; II, 625.

⁷³ Lo decidido, a instancias de la propia Academia, fue “refundir e incorporar en ella los oficios de cronistas generales y particulares que son de nombramiento de la Corona”. *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Tomo I, Madrid, Sancha, 1796; XVIII.

historiográfico y la utilidad⁷⁴, de forma demasiado inconcreta como para considerarla instrumento de una política oficial *nacionalizante*. Sin embargo, la instrumentalidad política, como medio para servir a los fines culturales del Estado, o más exactamente de la Corona, resultaría más notoria con aquella asunción de las funciones de los cronistas reales, a fin de cuentas servidores reales desde su creación. Forner, quien a finales de siglo hizo cuanto pudo para que se restableciese el oficio (y procurárselo), argumentó que la función del cronista “cuyo empleo único sea escribir las cosas de la nación”, podía hacer algo que nunca podría llevar a cabo una corporación académica: estructurar “nuestra historia para que sea útil no sólo a los ciudadanos pero principalmente a los monarcas y a los hombres públicos”⁷⁵. Más rotunda en ese orden de cosas fue la propia Academia sosteniendo que el cometido del cronista, o sea ella misma, se cifraba en “ajustar la historia a los intereses políticos de la Nación y derechos de la Corona, sosteniéndolos contra las declamaciones y rumores de las naciones rivales”⁷⁶. De modo que pudiera entenderse que la institución se asignaba algún papel como pieza de política nacional[ista], pero no exactamente la de conformar una nación que tenían por existente desde los albores fabulosos de la historia, sino, en un sentido más tradicional y del que tantos precedentes había, de salvaguardia del honor y la gloria patrias regateados por los extranjeros.

En realidad, los académicos dieciochescos, empleados públicos bien situados los más de ellos y servidores convencidos del trono, pusieron algo más de empeño en sostener los intereses y derechos del rey que los de la nación. En la práctica la Academia fue en lo esencial de su actividad, y no sin lamentarlo algunos académicos, un cuerpo consultivo al que se encomendaban asuntos muy dispares, una instancia prominente de censura literaria bajo el criterio de la utilidad, y una suerte de asesoría para la composición de monumentos o medallas para exaltación del monarca. En sus trabajos de erudición histórica los académicos, por supuesto, no urdieron ninguna era hispánica; es más, no se ocuparon nunca específicamente de ese sistema de cómputo. Ni en las memorias ni en las disertaciones de aquella primera etapa figura ninguna que lo tuviera por objeto. En la única memoria extensa sobre cronología que se llegó a publicar⁷⁷, un recorrido paralelo de la historia del mundo y la de España partiendo del cómputo bíblico, se usó casi exclusivamente como referencia la datación de la fundación de Roma y el A.C., es decir exactamente al revés de lo que Álvarez Junco pretende⁷⁸. En algunos de los pasajes relativos a la España medieval se anota el año de la era, sin adjetivar, y cuando se refiere su abolición por las Cortes de Segovia en 1382-1383, se la denomina “era de César”, sin referencia ninguna a su origen y uso en la documentación española⁷⁹. Es más, para ultimar aquel trabajo dos académicos, Lorenzo de Diéguez y Campomanes, quien sorteando lo

⁷⁴ De lo que se trataba era del “cultivo de la Historia para purificar y limpiar la de nuestra España de las fábulas que la deslucen, e ilustrarla de las noticias que parezcan más provechosas”. *Novísima Recopilación*, L.VIII, T. XX, Ley II.1 Los estatutos revisados de 1792 mantuvieron en líneas generales ese sentido: “ilustrar la Historia de España en todas sus partes, purgándola de errores y fábulas”, *Memorias de la Real Academia de la Historia*, I; CXVI.

⁷⁵ Juan Pablo Forner, *Discurso sobre la Historia de España*; 65.

⁷⁶ *Memorias de la Real Academia de la Historia*, I; LXXI. Acentuaba ese carácter combativo líneas más abajo reiterando la necesidad de hacer “una historia bien escrita, capaz de instruir la nación y de rebatir las inectivas de los émulo de sus glorias”. Idem, ídem.

⁷⁷ Martín de Ulloa, *Tratado de cronología para la Historia de España*, en *Memorias de la Real Academia de la Historia*, Tomo II, Madrid, Sancha, 1796.

⁷⁸ Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*; 80 con el “invento” de la era Hispánica se quería situar la historia de España “dentro de un marco temporal y específico propio y profano, que sustituía al marco sagrado y universal hasta entonces vigente”. La memoria de Ulloa, que la Academia hizo suya, ordenaba en su primera parte la cronología según la era del mundo deducida del *Génesis*; la segunda desde el nacimiento de Cristo.

⁷⁹ Martín de Ulloa, *Tratado de cronología*; 448.

dispuesto por los estatutos dirigió la institución casi vitaliciamente, llevaron a cabo comprobaciones en El Escorial, parte de las cuales se incluyeron como anexos en la memoria de Ulloa. Muy significativamente uno de ellos se centraba en sostener el derecho del monarca al nombramiento de obispos, datándolo desde el siglo VI o VII y como derecho cierto y constante desde entonces, cuestión que en poco o nada tenía que ver con el estudio cronológico al que se anexó el documento ⁸⁰. Y ese género de asuntos era lo que interesaba especialmente al reformista Campomanes y a quienes le rodeaban en los Consejos o en la Academia: reformas, y su correspondiente fundamento doctrinal o histórico si era el caso, que consolidasen el poder del trono sin restricciones o impedimentos de los cuerpos privilegiados, recuperación y ampliación de las regalías que proporcionasen recursos y medios de intervención para aplicar políticas que tenían como eje la soberanía real, y nada, al menos de manera directa, que pueda entenderse como una política historiográfica para “convertir al sujeto nacional en protagonista del pasado”⁸¹. Entre otras cosas porque, con sus limitaciones e insuficiencias conceptuales o representando al sujeto nacional por algún o algunos individuos concretos, eso era lo que habían venido haciendo los historiadores de tiempo atrás. Lo que sí hicieron los académicos ilustrados fue tratar de eliminar de los libros de historia errores derivados de fantasías, prejuicios y desinformación.

⁸⁰ Idem: 543. “Ésta es una de aquellas regalías que ni pueden prescribirse ni enajenarse”; 550.

⁸¹ Álvarez Junco, *Mater Dolorosa*; 79.